

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas Y VIRTUAL EDUCA**

Las Partes del presente Convenio:

- I) Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, por una parte,
- II) Virtual Educa, por la otra parte.

Reconociendo que:

I) Que La Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas es una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República de Cuba, habiendo sido creada en virtud del Decreto Presidencial No. 16 de octubre de 1948, publicado en la gaceta Oficial de la República, en edición extraordinaria, el 28 de diciembre del mismo año reglamentando el inicio de las actividades docentes el 30 de noviembre de 1952, siendo una Universidad Estatal, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios.

Que el Dr. José Ramón Saborido Loidi, actualmente ocupa el cargo de rector, según lo acredita la Resolución Ministerial No. 144 del 2002 y es la máxima autoridad ejecutiva, representante legal de la misma ante organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras que así lo requieran, según lo estipulado en el artículo 70 de la resolución 57 de 1977 del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.

Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Carretera a Camajuaní, Km 5 ½, Santa Clara, Villa Clara, C.P. 54830. Cuba.

II) Los objetivos de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas son:

La formación y actualización de profesionales, graduados y de todo organismo o institución que así lo requiera para su mejoramiento socio-económico; Realizar, apoyar y difundir las investigaciones científicas y el rescate, conservación y difusión de la cultura.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB [Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) desde la XV Cumbre, Salamanca 2005], actualmente emplazada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región*".]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) [Programa Cumbre], Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) [Programa Cumbre], Fundación Telefónica, *Global Foundation Democracy and Development* (GFDD), Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI) [Programa Cumbre], etc.

Virtual Educa tiene las siguientes sedes nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú, República Dominicana (Caribe) y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional, la formación permanente, así como - en el ámbito cultural y del patrimonio histórico-artístico - de la promoción de las industrias culturales iberoamericano como activo estratégico. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto

que su carácter transversal obedece al enfoque temático y multisectorial de la cooperación interamericana e iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- Línea I.- Capacitación profesional y formación continua (lifelong learning - L3)
Iniciativa Capacit@ción, inclusión social, competitividad y desarrollo
- Línea II.- La innovación en los sistemas educativos iberoamericanos.
Iniciativa Una escuela@ para el futuro
- Línea III.- La universidad iberoamericana en la era de la internacionalización (I+D+i)
Iniciativa Virtual Educa Universidades
- Línea IV.- Industrias culturales, innovación y desarrollo
Iniciativa Las industrias culturales, un activo estratégico para Iberoamérica
- Línea V.- Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en Educación y Formación: una alternativa iberoamericana

Para su desarrollo, Virtual Educa dispone de los siguientes instrumentos transversales:

- Mediateca Virtual Educa
- Observatorio Virtual Educa
- Espacios de encuentro Virtual Educa: foros, congresos, conferencias y seminarios

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la colaboración entre la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas y Virtual Educa.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para efectuar actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. La Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas y Virtual Educa colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, lo que constará como anexo al presente Convenio.

3.2. Específicamente, la colaboración entre las Partes pondrá especial énfasis en la realización de las siguientes actuaciones durante el período 2007-2010:

- a) Capacitación del profesorado en el empleo de las TIC en la educación.
- b) Innovación en sistemas educativos con el empleo de las TIC
- c) Desarrollo de recursos tecnológicos para apoyar el desarrollo de procesos educativos

3.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.y

ARTICULO IV Limitaciones Presupuestarias


Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto.



ARTICULO V Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Convenio dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.



5.3. La finalización de este Convenio no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI
Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas recae en:

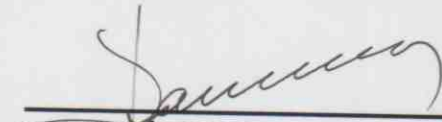
Facultad de Ciencias de la Información y la Educación
Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas
Carretera a Camajuaní, Km 5 ½, Santa Clara, Villa Clara, C.P. 54830.
Cuba.

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de Virtual Educa recaen en:

Secretaría General de Virtual Educa
Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid (España)

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Convenio, en Santa Clara, a 15 de febrero de 2007.

**UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU"
DE LAS VILLAS**



JOSÉ RAMON SABORIDO LOIDI
RECTOR

VIRTUAL EDUCA



JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL

